



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAIME ECHEVERRY
DEMANDADO: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2018 00279 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del de 27 de mayo de 2021 (fls. 7-11 Cdno 2ª Instancia), que **CONFIRMÓ** la sentencia proferida en Audiencia Inicial el día 30 de agosto 2019, la cual negó las pretensiones de la demanda (fls. 104-106 Cdno Ppal).

Por otro lado, por secretaría dese cumplimiento a las órdenes impartidas en la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZGRANADOS
Jueza

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41a403856ecfba9f088de2396e7f14174c73aa2d3ae779e33af2b4bbce028bb0

Documento generado en 13/06/2022 10:02:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>